



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 16 MAR 2020

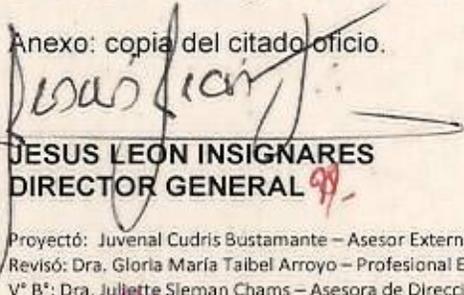
Señor  
Ignacio Rincon Herrera  
Gerente Caribbean Castle View SAS  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la solicitud recibida en esta entidad bajo el Radicado N°0010543 del 12 de noviembre de 2019 fue devuelta por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72 bajo la causal "No Existe", la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°007940 del 09 de diciembre del 2019** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 16 MAR 2020 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 20 MAR 2020

La notificación del **Oficio N°007940 del 09 de diciembre del 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 24 MAR 2020

Anexo: copia del citado oficio.

  
**JESUS LEON INSIGNARES**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.  
Revisó: Dra. Gloria María Talbel Arroyo – Profesional Especializada.  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla

09 DIC. 2019

E=007940

Señor

**IGNACIO RINCON HERRERA**  
Gerente CARIBBEAN CASTLE VIEW S.A.S  
Calle 100 No. 90 – 68, barrio Las Flores  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta al derecho de petición radicado con el No. 0010543 del 12 de noviembre de 2019.

Cordial saludo.

Dando respuesta al derecho de petición por usted presentado, a través del radicado del asunto, por medio del cual solicita a esta entidad la expedición de un certificado dirigida al trámite de concesión para el uso y goce de una zona de uso público que se adelanta ante la Capitanía del Puerto de Barranquilla – Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional, indicando que las explotaciones o construcciones realizadas por la sociedad en comento, la injerencia del mismo, no son contrarias a las normas de conservación y protección de los recursos naturales, me permito indicar lo siguiente:

Al respecto, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se pronunció a través del Auto No. 0002116 del 29 de noviembre de 2019, admitiendo la solicitud y ordenando una visita de inspección técnica a la concesión para uso y goce de una zona de uso público que adelanta la sociedad CARIBBEAN CASTLE VIEW S.A.S, identificada con Nit.900.962.209-4, ante la Capitanía del Puerto de Barranquilla – Dirección General Marítima – Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de corroborar que dicha activada no transgreda la normatividad ambiental vigente.

Finalmente, el acto administrativo descrito en precedencia se encuentra en etapa de notificación de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Coles Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Karem Arcon – Profesional Espl  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental  
Aprobó: Dra. Juliette Sierhan Chams - Asesora de Dirección

*Japoc*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



